

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, diecisiete (17) de Junio de dos mil veinticuatro (2024).

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario laboral seguido por CESAR AUGUSTO CASTRO VALENCIA contra SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A. RAD. 20001.31.05.002.2020.00198.00, informándole que llegó procedente de la Sala Civil, Familia, Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, donde por auto del 04 de marzo de 2024, confirma la providencia proferida por esta agencia judicial el día 03 de noviembre de 2022. Provea.

EDGARDO JOSE RODRIGUEZ MOLINA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Dieciocho (18) de Junio de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia: Ordinario Laboral

Demandante: CESAR AUGUSTO CASTRO VALENCIA

Demandado: SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A

Radicado: 20001. 31.05.002. 2020.00198.00

AUTO

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil, Familia, Laboral en proveído del auto del 04 de marzo de 2024.

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente con las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

KATIA ROSALES CADAVID

ESTADO N 062
19 DE JUNIO DE 2024
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, diecisiete (17) de Junio de dos mil veinticuatro (2024).

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario laboral seguido por LUIS ALBERTO BOLAÑO ZAPATA contra SINALTRAINAL. RAD. 20001.31.05.002.2021.00023.00, informándole que llegó procedente de la Sala Civil, Familia, Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, donde por sentencia del 14 de febrero de 2024, Revoca parcialmente la providencia proferida por esta agencia judicial el día 05 de octubre de 2022. Provea.

EDGARDO JOSE RODRIGUEZ MOLINA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Dieciocho (18) de Junio de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia: Ordinario Laboral

Demandante: LUIS ALBERTO BOLAÑO ZAPATA

Demandado: SINALTRAINAL

Radicado: 20001. 31.05.002. 2021.00023.00

AUTO

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil, Familia, Laboral en proveído del 14 de febrero de 2024.

Fijense agencias en derecho a favor del demandante y en contra de la demandada en la suma de DOS MILLONES QUINIENTO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$2.500.283.00) que equivalen al 7% de la condena impuesta en 2 instancia. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

KATIA ROSALES CADAVID

ESTADO N 062
19 DE JUNIO DE 2024
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, diecisiete (17 de Junio de dos mil veinticuatro (2024).

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario laboral seguido por MARTHA YAMILE BAUTE ARIAS contra PORVENIR SA. Y OTROS. RAD. 20001.31.05.002.2022.00137.00, informándole que llegó procedente de la Sala Civil, Familia, Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, donde por sentencia del 08 de febrero de 2024, confirma la sentencia proferida por esta agencia judicial el día 19 de Julio de 2023. Provea.

EDGARDO JOSE RODRIGUEZ MOLINA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Dieciocho (18) de Junio de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia: Ordinario Laboral

Demandante: MARTHA YAMILE BAUTE ARIAS

Demandado: PORVENIR SA. Y OTROS

Radicado: 20001. 31.05.002. 2022.00137.00

AUTO

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil, Familia, Laboral en proveído del 08 de febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

KATIA ROSALES CADAVID

ESTADO N 062
19 DE JUNIO DE 2024
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, diecisiete (17) de Junio de dos mil veinticuatro (2024).

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez el presente Especial de Fuero Sindical seguido por ASEO DEL NORTE S.A. E.SP. contra LUIS GUILLERMO MAESTRE RODRIGUEZ. RAD. 20001.31.05.002.2023.00319.00, informándole que llegó procedente de la Sala Civil, Familia, Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, donde por sentencia del 18 de Marzo de 2024, confirma la providencia proferida por esta agencia judicial el día 05 de febrero de 2024. Provea.

EDGARDO JOSE RODRIGUEZ MOLINA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Dieciocho (18) de Junio de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia: Ordinario Laboral

Demandante: ASEO DEL NORTE S.A. E. S. P

Demandado: LUIS GUILLERMO MAESTRE RODRIGUEZ

Radicado: 20001. 31.05.002. 2023.00319.00

AUTO

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil, Familia, Laboral en proveído del 18 de marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

KATIA ROSALES CADAVID

ESTADO N 062
19 DE JUNIO DE 2024
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, diecisiete (17) de Junio de dos mil veinticuatro (2024).

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario laboral seguido por LUCIANO VILLALOBOS contra MS CONSTRUCCIONES S.A. Y OTROS. RAD. 20001.31.05.002.2017.00134.00, informándole que llegó procedente de la Sala Civil, Familia, Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, donde por sentencia del 30 de enero de 2024, confirma la providencia proferida por esta agencia judicial el día 05 de abril de 2019. Provea.

EDGARDO JOSE RODRIGUEZ MOLINA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Dieciocho (18) de Junio de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia: Ordinario Laboral

Demandante: LUCIANO VILLALOBOS

Demandado: MS CONSTRUCCIONES S.A. Y OTROS

Radicado: 20001. 31.05.002. 2017.00134.00

AUTO

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil, Familia, Laboral en proveído del 30 de enero de 2024.

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente con las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

KATIA ROSALES CADAVID

ESTADO N 062
19 DE JUNIO DE 2024
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO